

Empleos para Europa

Europa para el empleo

Concurso de fotografía para los residentes en la Unión Europea

Bases del concurso

- 1.1 Para poder participar en el concurso es preciso residir en uno de los 28 Estados miembros de la Unión Europea y haber cumplido 18 años de edad.
- 1.2 La participación en el concurso implica la aceptación de las bases del mismo.
- 1.3 Las fotografías deberán presentarse entre el 17 de marzo de 2014 y el 30 de junio de 2014 a través del sitio web del Grupo PSE del Comité de las Regiones, en la dirección <http://pes.cor.europa.eu>.
- 1.4 Solamente podrán participar en el concurso los fotógrafos aficionados. Quedarán automáticamente excluidos los fotógrafos profesionales, así como toda persona que trabaje en el sector de la fotografía. El organizador del concurso podrá solicitar en todo momento a los concursantes que le transmitan una declaración individual jurada que acredite que no trabajan como fotógrafos profesionales, ni por cuenta propia ni ajena.
- 1.5 El personal del Comité de las Regiones de la Unión Europea no está autorizado a participar en el concurso.
- 1.6 El concursante autoriza al Grupo del Partido Socialista Europeo (Grupo PSE) del Comité de las Regiones a que reciban sus datos de inscripción. El Grupo PSE utilizará todos los datos personales de conformidad con su política de respeto de la vida privada – **Reglamento (CE) n° 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos**.
 - El control correrá a cargo de la secretaría del Grupo PSE, Comité de las Regiones, rue Belliard 101, B-1040 Bruselas.
 - El concursante acepta, con fines de organización y gestión del concurso de fotografía, la recogida, el procesamiento, el almacenamiento y otros usos de los siguientes datos personales: nombre, edad, domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
 - El plazo máximo de almacenamiento de los datos se fija en un año.
 - El concursante tendrá derecho a recurrir en todo momento al Supervisor Europeo de Protección de Datos (www.edps.europa.eu) o a ponerse en contacto con el funcionario de enlace a través de la siguiente dirección de correo electrónico: data.protection@cor.europa.eu.

- El concursante tendrá derecho a acceder, revisar, rectificar o suprimir cualquier dato personal en posesión del Grupo PSE enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección: pesgroup-remix@cor.europa.eu.
- 2.1 Para participar en el concurso, el concursante deberá cargar una fotografía en el siguiente sitio web: www.pes.cor.europa.eu (el «sitio web»), y cumplimentar el formulario de participación en línea siguiendo cuidadosamente las instrucciones en pantalla.
 - 2.2 Si tuviera algún problema técnico en el momento de cargar la fotografía, podrá notificarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: pesgroup-remix@cor.europa.eu.
 - 2.3 El concurso gira en torno al tema «Empleos para Europa, Europa para el empleo». La fotografía que presente deberá ajustarse a él. Para ayudar a los concursantes, en la página del concurso encontrarán una «nube de inspiración» (en inglés): bit.ly/jobs4eu.
- 3.1 Las fotografías serán evaluadas por un jurado elegido por el Grupo PSE y compuesto por miembros del Grupo PSE y profesionales del sector de la imagen.
 - 3.2 Al expirar el plazo de envío de las fotografías, y antes de que se reúna el jurado, la secretaría del Grupo PSE organizará un procedimiento de preselección basado en el respeto del tema del concurso.
 - 3.3 El jurado seleccionará a tres galardonados, cuyo nombre se dará a conocer como tarde el 31 de octubre de 2014. Se informará a los galardonados por correo electrónico y por teléfono. En caso de que alguno de los galardonados no acuse recibo en el plazo de quince días a partir del envío del primer mensaje electrónico, su premio se entregará a otro concursante.
 - 3.4 Además de los tres galardonados seleccionados por el jurado, durante el mes de septiembre se organizará una votación a través de la cuenta de Facebook del Grupo PSE del Comité de las Regiones (<http://www.facebook.com/pesgroupcor>) para designar al ganador del premio del público.
 - 3.5 Cualquier fraude o intento de fraude, como la compra de «me gusta» en Facebook, descalificará automáticamente al concursante implicado para el premio del público. No obstante, el concursante en cuestión podrá seguir optando a los premios del jurado.
 - 3.6 El procedimiento de selección y asignación de los premios a los galardonados será el siguiente:
 - 3.6.1 Primer premio: un viaje de tres días a Bruselas para dos personas para participar en la ceremonia de entrega de premios (hotel elegido por el Comité de las Regiones) y material fotográfico/electrónico por un valor máximo de 2 000 euros.
 - 3.6.2 Segundo premio: un viaje de tres días a Bruselas para dos personas para participar en la ceremonia de entrega de premios (hotel elegido por el Comité de las Regiones) y material fotográfico/electrónico por un valor máximo de 1 500 euros.
 - 3.6.3 Tercer premio: un viaje de tres días a Bruselas para dos personas para participar en la ceremonia de entrega de premios (hotel elegido por el Comité de las Regiones) y material fotográfico/electrónico por un valor máximo de 500 euros.

- 3.6.4 Premio del público: un viaje de tres días a Bruselas para dos personas para participar en la ceremonia de entrega de premios (hotel elegido por el Comité de las Regiones) y material fotográfico/electrónico por un valor máximo de 500 euros.
- 3.7 La decisión del Grupo PSE será definitiva e inapelable.
- 4.1 El Grupo PSE se reserva el derecho de excluir y retirar a su entera discreción toda fotografía que no cumpla los siguientes requisitos, aun después de que la fotografía se haya cargado en el sitio web. El concursante deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos con respecto a la fotografía que presente:
- 4.1.1 Deberá ser el único propietario y autor de la fotografía.
- 4.1.2 Deberá asistirle el derecho a hacer pública la fotografía a efectos del presente concurso.
- 4.1.3 La fotografía no podrá contener ningún contenido ilícito, amenazante, que incite al odio, falso, engañoso, abusivo, de acoso, difamatorio, grosero, obsceno, escandaloso, injurioso, pornográfico o blasfemo.
- 4.1.4 La fotografía no podrá contener ningún tipo de material que pueda constituir o inducir a conductas consideradas como hechos delictivos, dar lugar a la responsabilidad civil o violar de otro modo alguna ley.
- 4.1.5 La fotografía no podrá infringir ningún derecho de autor, marca comercial, derecho contractual ni derecho de propiedad intelectual de otra persona física o jurídica, ni violar el derecho de cada persona a la privacidad o a la fama. Asimismo, no podrá incluir:
- 4.1.5.1 ninguna marca comercial propiedad de terceros;
- 4.1.5.2 ningún elemento protegido por derechos de autor de terceros;
- 4.1.5.3 ningún nombre, similitud u otras características que permitan identificar a personas conocidas o personajes públicos, vivos o muertos;
- 4.1.5.4 ninguna fotografía cuyos derechos de utilización haya adquirido o se haya procurado el candidato en un banco de imágenes.
- 4.2 El concursante acepta indemnizar plenamente al Grupo PSE en lo que respecta a los derechos de autor, honorarios y demás gastos en los que podría incurrir a raíz del incumplimiento de una o varias normas incluidas en las bases del concurso.
- 4.3 El concursante confirma que toda persona que aparezca en la fotografía ha autorizado el uso de su imagen tal y como aparece en ella y que sabe qué institución y grupo político organizan el concurso. Todo el vestuario, accesorios y demás material usados deberán haberse alquilado o tomado prestados con la autorización del propietario, y deberán haberse obtenido todos los demás permisos necesarios, incluida la aceptación de las condiciones que figuran en el punto 5.2 de las bases de este concurso.

- 5.1 El Grupo PSE reconoce que cada concursante conservará la plena titularidad de los derechos de autor sobre su fotografía.
- 5.2 El concursante acepta que las fotografías presentadas a concurso puedan utilizarse en cualquiera de los actos del Grupo PSE. En virtud de su participación, el concursante cede al Grupo PSE el derecho a usar las fotografías en el marco de sus actividades y en forma de publicaciones, por ejemplo en su sitio web o cualquier tipo de publicación impresa, o como exposición abierta al público.
6. Todas las fotografías usadas por el Grupo PSE deberán mencionar su autoría. La ausencia de tal mención no se considerará motivo de infracción, siempre y cuando el Grupo PSE haga esfuerzos razonables por rectificar tal omisión en un plazo razonable desde el momento en que se haya notificado.
7. El concursante reconoce que le incumbe la responsabilidad de proteger las fotografías contra un uso indebido por terceros, por ejemplo, aunque no exclusivamente, mediante la inserción de una filigrana. El Grupo PSE y sus socios en este acto no se responsabilizarán de una utilización indebida de las imágenes.
8. El Grupo PSE no se responsabilizará en modo alguno de ninguna información incorrecta, imprecisa o incompleta procedente ya sea de los usuarios del sitio web o de uno de los equipos o de una de las programaciones relacionadas con el concurso o empleadas al respecto. El Grupo PSE tampoco se responsabilizará de ningún fallo técnico, de hardware o software, en las conexiones a la red, malas transmisiones electrónicas ni de ningún otro problema o fallo técnico en relación con el concurso. El Grupo PSE no se responsabilizará en modo alguno de ningún error, omisión, fallo, interrupción, supresión, defecto, retraso en el funcionamiento o la transmisión, fallos en la línea de comunicaciones, robo o destrucción, acceso no autorizado o alteración de las fotografías. El Grupo PSE no se responsabilizará de ningún problema o disfunción técnica de las redes o líneas telefónicas, de los sistemas informáticos en línea, servidores, equipos de ordenadores, software, fallos en los mensajes electrónicos dirigidos al Grupo PSE por problemas técnicos, errores humanos o congestión de las comunicaciones a través de internet o en cualquier sitio web, ni de ninguna combinación de estos fallos, incluidos daños causados a su ordenador o al de cualquier otra persona como consecuencia de la participación en el concurso o la carga de material a tal fin. El Grupo PSE no se responsabilizará en modo alguno en caso de que la fotografía de algún concursante no pueda visualizarse o concurrir tal y como estaba previsto, por cualquier razón, incluida la presencia de virus informáticos, anomalías («bugs»), fallos, intervenciones no autorizadas, fraude o insuficiencias técnicas.
9. El Grupo PSE, sus miembros, sus socios en manifestaciones o actos que organice, funcionarios, directores y empleados no se responsabilizarán en ningún caso de los daños o pérdidas de cualquier tipo, incluidos los directos, indirectos o accesorios ni de las indemnizaciones, incluidas las específicas o punitivas, derivados del acceso y uso por este concursante del sitio web y de su participación en el concurso. Sin limitar el carácter general de lo que antecede, todo el contenido del sitio web se facilita «tal cual», sin garantías de ningún tipo, ni expresas ni implícitas, incluidas -aunque no exclusivamente- las garantías implícitas de calidad para su comercialización, idoneidad para su uso o inexistencia de violación.

10. El concursante acepta participar en la publicidad relacionada con el concurso y autoriza el uso de su nombre e imagen para fines publicitarios o de promoción sin que ello le dé derecho a ninguna compensación adicional.

IMPORTANTE

11.1 Todas las imágenes que se carguen en el sitio web deberán hallarse en formato JPEG con un tamaño máximo de 1200 px en el lado más grande.

11.2 **Los concursantes deberán guardar copia de las imágenes en el formato original.** Todos los concursantes deberán estar en condiciones de presentar las imágenes en alta resolución. Las imágenes originales deberán tener una resolución suficiente para poder imprimirse con calidad fotográfica o en formato 50 x 70 cm.

12. No habrá alternativas de liquidación en efectivo del premio previsto para los galardonados.
 13. El nombre de los galardonados se desvelará en el sitio web y en las publicaciones del Grupo PSE.
-